

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

10 ENE. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL”.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL”.

2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL”.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

